



Oficio No. COFEME/16/3439

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio para el anteproyecto denominado *Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del sector ambiental en las materias que se indican.*

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2016

ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Hago referencia al anteproyecto denominado *Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del sector ambiental en las materias que se indican*, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio (MIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y recibidos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 2 de septiembre de 2016, a través del sistema informático de la MIR¹. Asimismo, no se omite hacer mención de sus versiones anteriores, remitidas a esta Comisión los días 25 de agosto y 2 de septiembre del presente año, atento a lo previsto en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto y con fundamento en los artículos 69-E, fracción II, 69-G y 69-H, segundo párrafo, de la LFPA, este órgano desconcentrado exime a la SEMARNAT de presentar la MIR correspondiente; lo anterior, toda vez que la propuesta regulatoria tiene por objeto atender lo dispuesto en el *Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno*² y en las *Disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional*³, estandarizando la gráfica base de los formatos aplicables a trámites de la SEMARNAT, de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional Forestal que se detallan a continuación:

1. SEMARNAT-02-004 Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración.
2. SEMARNAT-03-005 Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
3. SEMARNAT-03-008-A Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales. Modalidad A: En terrenos preferentemente forestales en superficies mayores a 800 hectáreas.

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015.



4. SEMARNAT-03-008-B Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales. Modalidad B: En sustitución de vegetación nativa.
5. SEMARNAT-03-010 Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial.
6. SEMARNAT-03-011 Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal.
7. SEMARNAT-03-014 Notificación de transmisión de la propiedad o derechos de uso y usufructo sobre terrenos forestales o preferentemente forestales.
8. SEMARNAT-03-025 Aviso de modificación de la autorización de centros de almacenamiento y transformación.
9. SEMARNAT-03-027 Inscripción en el Registro Forestal Nacional como prestador de servicios técnicos forestales o auditor técnico forestal.
10. SEMARNAT-03-028 Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales.
11. SEMARNAT-03-038 Solicitud de autorización para el uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalaje de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012.
12. SEMARNAT-03-039 Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología.
13. SEMARNAT-03-040 Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
14. SEMARNAT-03-042 Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2012.
15. SEMARNAT-03-043 Informe-resumen semestral de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012.
16. SEMARNAT-03-044 Aviso de renuncia a la autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios.
17. SEMARNAT-03-045 Aviso de conclusión de actividades de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
18. SEMARNAT-03-047 Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional.

19. SEMARNAT-03-048 Aviso de renuncia a los derechos de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales.
20. SEMARNAT-03-049 Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales.
21. SEMARNAT-03-050 Solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales.
22. SEMARNAT-03-052 Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
23. SEMARNAT-03-054 Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional.
24. SEMARNAT-03-055 Solicitud de suspensión de autorización de aprovechamiento forestal.
25. SEMARNAT-03-056-A Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática.
26. SEMARNAT-03-056-B Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática.
27. SEMARNAT-03-057 Dictamen técnico de determinación taxonómica.
28. SEMARNAT-03-058-A Autorización de colecta de recursos biológicos forestales. Modalidad A: Con fines científicos.
29. SEMARNAT-03-058-B Autorización de colecta de recursos biológicos forestales. Modalidad B: Biotecnológica con fines comerciales.
30. SEMARNAT-03-059 Aviso de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables de escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.
31. SEMARNAT-03-062 Registro de personas que certifican el manejo sustentable de los bosques, tratándose de adquisiciones del sector público.
32. SEMARNAT-04-005 Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental.
33. SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

2

34. SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
35. SEMARNAT-04-008 Modificaciones de la obra, actividades o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.
36. SEMARNAT-04-009 Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.
37. SEMARNAT-07-015 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
38. SEMARNAT-07-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
39. SEMARNAT-07-017 Registro de generadores de residuos peligrosos.
40. SEMARNAT-07-020 Informe técnico de reciclaje de residuos peligrosos dentro del mismo predio de generación.
41. SEMARNAT-07-028 Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos.
42. SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.
43. SEMARNAT-07-035-A Propuesta de remediación. Modalidad A: Emergencia ambiental.
44. SEMARNAT-07-035-B Propuesta de remediación. Modalidad B: Pasivo ambiental.
45. SEMARNAT-08-002 Informe de actividades en predio federal de prestadores de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva.
46. SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).
47. SEMARNAT-08-031-A Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Modalidad A: Anual.
48. SEMARNAT-08-031-B Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Modalidad B: Contingencias o emergencias.
49. SEMARNAT-08-034 Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional.
50. SEMARNAT-08-042 Informe de resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales.

2

51. SEMARNAT-08-043 Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural.
52. SEMARNAT-08-045-A Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. n Modalidad A: Registro o actualización de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres.
53. SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. n Modalidad B: Registro o actualización de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, zoológicos, espectáculos públicos, fijos o itinerantes, circos y colecciones privadas.
54. SEMARNAT-08-046 Modificación o prórroga de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza.
55. SEMARNAT-08-049-A Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad A: Por línea de investigación.
56. SEMARNAT-08-049-B Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad B: Por proyecto.
57. SEMARNAT-08-049-C Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad C: Con propósito de enseñanza.
58. SEMARNAT-08-054 Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos a donde se lleva a cabo la conservación.
59. SEMARNAT-08-055 Registro de responsable técnico.
60. SEMARNAT-08-056 Autorización de ejemplares exóticos como mascota o animales de compañía.
61. SEMARNAT-10-001 Aviso para corregir inconsistencias o datos erróneos en la cuantificación de las emisiones reportadas que se hayan incorporado al Registro.
62. SEMARNAT-10-002 Solicitud de aprobación de organismos.
63. SEMARNAT-10-003 Registro de reducciones certificadas de gases y compuestos de efecto invernadero.
64. SEMARNAT-10-005 Presentación de metodologías alternas.

2

65. CC-00-001-A Solicitud para la obtención de Cartas de aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero. Modalidad A: Sin requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
66. CC-00-001-B Solicitud para la obtención de Cartas de aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero. Modalidad B: Con autorización en materia de impacto ambiental competencia de la SEMARNAT.
67. CC-00-001-C Solicitud para la obtención de Cartas de aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero. Modalidad C: Con autorización en materia de impacto ambiental de otros órdenes de gobierno.
68. C-00-002 Solicitud de reconsideración de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático sobre el proyecto presentado para la obtención de cartas de aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero.
69. PROFEPA-03-017-A Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos. Modalidad A: Aviso inmediato.
70. PROFEPA-03-017-B Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos. Modalidad B: Formalización de aviso inmediato.
71. PROFEPA-03-004-A Registro de Verificación. Modalidad A: SII-1/ flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales, cuya finalidad sea el comercio o la industrialización.
72. PROFEPA-03-004-B Registro de Verificación. Modalidad B: SII- 2/ flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales, cuya finalidad sea diferente al comercio o industrialización.
73. PROFEPA-03-004-C Registro de Verificación. Modalidad C: SII-3/ tarimas y embalajes de madera.
74. PROFEPA-03-004-D Registro de Verificación. Modalidad D: RV-RMP-1 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea el comercio, la industrialización, la reutilización, el reciclaje, el co-procesamiento o el tratamiento de los mismos.
75. PROFEPA-03-004-E Registro de Verificación. Modalidad E: RV-RMP-2 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea diferente al comercio e industrialización, disposición final, incineración de los mismos en el país importador.
76. CONAFOR-06-012 Solicitud de apoyos para estudios y proyectos integrales de desarrollo forestal.



77. CONAFOR-06-013 Solicitud de apoyos para desarrollo de capacidades para impulsar, fortalecer y consolidar procesos de desarrollo forestal integral.
78. CONAFOR-06-014 Solicitud de apoyos para acciones y proyectos de restauración forestal y de reconversión productiva.
79. CONAFOR-06-015 Solicitud de apoyos para silvicultura, abasto y transformación.
80. CONAFOR-06-016 Solicitud de apoyos para servicios ambientales para promover la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas.
81. CONAFOR-06-017 Solicitud de apoyos para plantaciones forestales comerciales.

Respecto a lo anterior, es conveniente resaltar que esta Comisión corroboró que los requisitos referidos en los formatos correspondientes a los trámites arriba enlistados se encuentran previstos puntualmente en los siguientes instrumentos jurídicos vigentes:

1. Acuerdo por el que se eliminan requisitos, se simplifican trámites y se dan a conocer formatos que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de junio de 2010;
2. Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los trámites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia forestal, publicado en el DOF el 3 de marzo de 2011;
3. Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa en las materias que se indican y se expiden los formatos que se señalan, publicado en el DOF el 15 de abril de 2011;
4. Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de los avisos que se indican, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2011;
5. Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los trámites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Materia de Vida Silvestre, publicado en el DOF el 24 de septiembre de 2012;
6. Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado en el DOF el 31 de julio de 2015;
7. Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado en el DOF el 3 de septiembre de 2015;

2

8. Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2012, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2012;
9. Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 29 de enero de 2004;
10. Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2015;
11. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el DOF el 21 de febrero de 2005 y modificado por última vez el 31 de octubre de 2014;
12. Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2006 y modificado por última ocasión el 31 de octubre de 2014;
13. Ley Federal para el control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas, publicada en el DOF el 9 de junio de 2009, y
14. Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2006 y modificado por última ocasión el 9 de mayo de 2014.

Bajo esta perspectiva, tomando en consideración que la propuesta regulatoria únicamente tiene como propósito actualizar el diseño y la estructura de la gráfica base de los formatos vigentes, conforme a los lineamientos de la Estrategia Nacional Digital, por la Unidad de Gobierno Digital, sin incorporar nuevos requerimientos a los mismos, ni afectar los derechos u obligaciones adquiridos por los particulares a través de estos, es posible determinar que su emisión no les generará costos de cumplimiento

Aunado a lo anterior, esta Comisión observa que, derivado de la información presentada por esa Secretaría en el formato de solicitud de exención de presentación de MIR, con la emisión de la propuesta regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no se incurre en mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares derivado de la modificación de los trámites inherentes a la regulación, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares, y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Sin perjuicio a lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 69-E de la LFPA, y a fin de coadyuvar con esa Dependencia en la formulación de regulaciones eficientes y armónicas que generen máximo

beneficio para la sociedad y el mínimo costo de implementación para los particulares, la COFEMER sugiere a la SEMARNAT valorar el siguiente comentario:

- Los formatos relacionados a los trámites CONAFOR-06-012, CONAFOR-06-013, CONAFOR-06-014 CONAFOR-06-015, CONAFOR-06-016 y CONAFOR-06-017 se encuentran previstos en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2015.

En este sentido, cabe hacer notar que el artículo 77, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, indica que el cuerpo de las Reglas de Operación deberá contener los lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos, modelos de convenio, convocatorias y cualesquiera de naturaleza análoga que resulten necesarios para el debido entendimiento y operación de Programa Federal.

Por lo anterior, a fin de dar mayor certeza jurídica a los particulares y dar cumplimiento al ordenamiento legal arriba referido, se sugiere a esa Secretaría, valorar la pertinencia de actualizar las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal, incorporando en estas los formatos contenidos en el anteproyecto.

Finalmente, en términos de lo señalado en el artículo 69-N de la LFPA, le informo que esa Dependencia cuenta con 10 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del anteproyecto, para remitir a esta Comisión la información que deba ser actualizada en el Registro Federal de Trámites y Servicios, respecto de los trámites sobre los cuales versa la propuesta regulatoria.

En virtud de lo expuesto en el presente escrito, la SEMARNAT puede continuar con las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el DOF, de conformidad con el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA.

Lo que se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos antes invocados, así como en lo dispuesto en los artículos 7, fracción I y 10, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General



JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ

FIAR/CFP

⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.